



Tribunal Electoral acredita uso de programas para coaccionar el voto

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

La Sala Especializada del Tribunal Electoral señaló al presidente Andrés Manuel López Obrador, porque, al promover el plan C y declarar que Morena necesitaba la mayoría calificada en el Legislativo, coaccionó el voto y presionó a la ciudadanía.

Según la Sala, el Presidente también condicionó la entrega de programas sociales, usó indebidamente recursos públicos y violó la

Constitución desde un año antes de la elección federal.

Sin embargo, a pesar de que se acreditaron al menos siete ilícitos electorales en las mañaneras del 9 y 11 de mayo de 2023, debido que la Constitución blinda al presidente de la República, López Obrador no recibirá ninguna sanción, más allá de volver a ser incluido en el catálogo de servidores que violaron las normas.

de Cdmx, Claudia Sheinbaum, y a Morena, así como a sus aliados, entre otros, por ilícitos electorales en dichas conferencias, donde se promovió por primera vez el plan C.

Los perredistas acusaron actos anticipados de precampaña y campaña; promoción personalizada; vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad; uso de programas sociales; coacción al voto, difusión de propaganda gubernamental

en periodo prohibido y el beneficio indebido.

Catorce meses después, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral finalmente resolvió el caso y determinó que lo único inexistente fue el delito de actos anticipados de precampaña y campaña, porque el Presidente “no es un sujeto activo a esa acción”, mientras que la entonces jefe de Gobierno no solicitó el voto a su favor.

El resto de los ilícitos se declararon procedentes, pues los dichos del mandatario, en los que mencionó que Morena necesitaba ganar la mayoría calificada, coacción el voto.

Por primera vez, se declaró existente el uso indebido de pro-

Ven siete ilícitos electorales en las mañaneras del 9 y 11 de mayo de 2023

gramas sociales por parte del Presidente, con el fin de presionar a la ciudadanía y así votara por Morena.

El órgano libró de responsabilidad a Sheinbaum, Morena y sus partidos, porque “no obtuvieron beneficio indebido, ya que no tenían conocimiento de las acciones del Presidente”.

Los implicados todavía pueden impugnar ante la Sala Superior del Tribunal Electoral. —